



RESOLUCION N° 699 .

18 SEP 2017

Por la cual se modifica la Resolución Número 366 del 31 de Mayo de 2017

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS y,

CONSIDERANDO

Que, el 31 de Mayo de 2017 se expidió la Resolución Número 366 "por la cual se constituye la CAJA MENOR para el manejo DEL PROYECTOS DE MOVILIDAD DE BICICLETAS EMBICIANDO", financiado por FONADE.

Que, en la Resolución mencionada anteriormente, se estableció como fecha de legalización definitiva de la Caja Menor el día **23 de Junio de 2017**, según artículos DECIMO PRIMERO Y DECIMO QUINTO, fecha límite en la cual se deberá entregar los soportes y/o reintegrar los valores no ejecutados.

Que, la subgerente de proyectos de FONADE aprueba la ampliación del tiempo para la entrega de los informes finales hasta el 15 de octubre de 2017.

Que de acuerdo a la ampliación el Doctor **OSCAR ORLANDO ORTIZ RODRIGUEZ**, director de la Oficina de Interacción Social de la Universidad de Pamplona, solicita prorrogar la fecha de la legalización de la caja menor hasta el día 15 de Octubre del 2017.

Por las anteriores consideraciones,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- modificar el ARTICULO DÉCIMO PRIMERO, ÍTEM quinto de la resolución número 366 del 31 de Mayo de 2017, el cual quedará de la siguiente manera:

"La legalización definitiva de la caja menor, constituida durante la vigencia fiscal, se hará antes del **15 de Octubre del 2017**, fecha en la cual se deberá reintegrar el saldo sobrante y el respectivo cuentadante responderá fiscal y pecuniariamente por el incumplimiento de su legalización oportuna y del manejo del dinero que se encuentre a su cargo, sin perjuicio de las demás acciones legales que haya lugar"

ARTICULO SEGUNDO.- modificar el ARTICULO DECIMO QUINTO de la resolución número 366 del 31 de Mayo de 2017, el cual quedará de la siguiente manera:



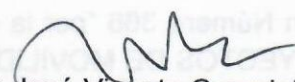
699.

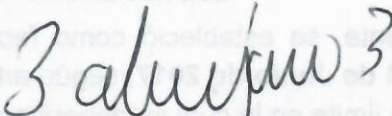
"Reconocimiento. Por la caja menor que por la presente resolución se crea, se reconocerán aquellos gastos efectuados a partir de la fecha de su expedición y hasta la fecha de legalización definitiva que es el día **15 de Octubre del 2017.**"

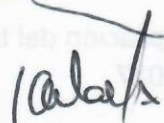
PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,


 18 SEP 2017

IVALDO TORRES CHAVEZ.
Rector


Reviso: José Vicente Carvajal Sandoval.
Director Oficina Jurídica


Visto Bueno: José Alejandro Plata.
Oficina Jurídica


Visto Bueno: Mariela Villamizar Vera
Directora Presupuesto y Contabilidad


Elaboró: Yéssica Alejandra Álvarez Villamizar.
Auxiliar Administrativo Presupuesto y Contabilidad